

# Argentina

## Ficha de Sistematización de Experiencias sobre Presupuestos con Enfoque de Género en Latinoamérica y el Caribe<sup>1</sup>

### 1. INFORMACIÓN GENERAL DE LA EXPERIENCIA

#### Nombre de la experiencia:

Transversalización del enfoque de género en el presupuesto General de la Nación

País: República Argentina

Localidad: —

Ámbito de la experiencia:

Nacional  Subnacional  Local

Período de duración: 2020 - indefinido

¿Se encuentra vigente? Sí  NO

### 2. RESUMEN DE LA EXPERIENCIA

#### Objetivo de la experiencia

Transversalizar la igualdad y equidad de género en el presupuesto público y en las políticas nacionales, mediante la implementación de la metodología del etiquetado de gastos que permite tanto identificar las asignaciones de recursos a las políticas públicas que contribuyen a reducir la brecha de género, como a diagnosticar la forma en que se aborda la igualdad de género en todas las actividades del Estado.

#### Breve descripción de la experiencia

La primera experiencia de Presupuesto con Perspectiva de Género comenzó en 2020 con la formulación del Presupuesto 2021, que destinó el 15,2% del gasto (3,4% del PIB) a políticas orientadas a cerrar brechas de desigualdad. Este hito contó con una serie de antecedentes. En 2019 se desarrolló una metodología de etiquetado de políticas con impacto positivo sobre la igualdad de género en el gasto público presupuestado. Este fue un trabajo conjunto entre la Oficina Nacional de Presupuesto (ONP) del Ministerio de Economía y la Dirección Nacional de Coordinación de Presupuesto (DNCP) de Jefatura de Gabinete de Ministros (JGM). El proceso de etiquetado consistía en identificar actividades y programas orientados a mujeres y otorgarles la etiqueta “PPG”. Hacia fines de 2019 había etiquetadas 26 actividades de 7 Ministerios equivalente a 3,9% del total ejecutado.

A su vez, en el mismo año, la Dirección Nacional de Política Fiscal y el Instituto Nacional de la Mujer realizaron una propuesta para ampliar el etiquetado y la metodología para captar políticas que tengan como objetivo alcanzar la “autonomía de las mujeres” en todos los planos. La ampliación

1 Elaborada por Tania Sánchez, consultora de ONU Mujeres para la elaboración del Informe. SÁNCHEZ, Tania y COELLO, Raquel (2022). *Presupuestos con Enfoque de Género. Una hoja de ruta para su implementación desde las experiencias de América Latina*. ONU Mujeres, con datos disponibles a abril de 2022.

se daba por medio de la clasificación de las partidas en 4 ejes: autonomía económica, física, en la toma de decisiones y de transformación cultural (SPE e INAM, 2019). La elaboración de este documento metodológico fue uno de los compromisos asumidos por el entonces Ministerio de Hacienda en el Plan Igualdad de Oportunidades y Derechos (2018-2020), el cual contó con apoyo de ONU Mujeres. Esta iniciativa incluyó la elaboración de los primeros informes de evaluación y seguimiento trimestral de las partidas etiquetadas por parte de la ONP y la DNCP. El análisis se realizó en términos financieros (asignaciones presupuestarias) y físicos (selección de indicadores implicados). A su vez, se incorporó en el Mensaje del 2019 un Anexo sobre la agenda PPG y un apartado de seguimiento de programas asociados a los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), donde se incluyó el análisis del objetivo número 5 de igualdad de género, en cumplimiento con los compromisos internacionales tomados por el gobierno.

En diciembre de 2019 se crearon la Dirección Nacional de Economía Igualdad y Género (DNElyG) en el ámbito del Ministerio de Economía, y el Ministerio de las Mujeres, Géneros y Diversidad (MMGyD). Estos espacios cumplieron un rol relevante en la transversalización del enfoque de género en las políticas públicas y su reflejo en el Presupuesto. A comienzos de 2020 se conformó una mesa de trabajo entre la ONP y la DNElyG para revisar los logros obtenidos, los obstáculos y desafíos de los procesos de etiquetado que se habían desarrollado previamente. De este modo, el primer diagnóstico mostró la necesidad de ampliar el etiquetado. Se encontraron limitaciones en relación al bajo alcance del etiquetado en la totalidad de la Administración Pública Nacional, como la reproducción de roles de género en el etiquetado; la ausencia de herramientas para ponderar el gasto, la compartimentación y las etapas del Presupuesto abarcadas.

Estos desafíos llevaron a replantear la metodología del etiquetado más allá del enfoque de autonomías y orientarlo a identificar programas que contribuyeran a cerrar diversas brechas de género. De este modo, la metodología propuesta en 2020 puso el foco en aquellos programas y políticas que cerraran brechas de tiempos, contribuyeran a una redistribución más igualitaria de los cuidados, mejorasen las condiciones de inserción laboral de las mujeres y cerraran brechas de ingresos, entre otras. A su vez, se elaboraron ponderadores para medir con mayor precisión tanto el impacto como las erogaciones asociadas a los distintos programas y se amplió la concepción de género hacia una matriz de género y diversidad, que permitiera captar las políticas de igualdad más allá del binarismo sexual (varón/mujer).

La revisión de la metodología abrió paso a un proceso de incidencia con las áreas sustantivas, para que las políticas públicas fueran revisadas, desde su diseño, a partir de un enfoque de género y diversidad. Esto, en conjunto con la elaboración de circulares y formularios específicos, permitió mejorar el alcance del Presupuesto, dotándolo de un mayor nivel de transversalidad. De este modo, el Presupuesto 2021, catalogado como el primer Presupuesto con Perspectiva de Género y Diversidad (PPGyD), amplió el etiquetado a 55 actividades en 22 organismos de 14 Ministerios. Además, la perspectiva de género y diversidad fue incluida por primera vez en el mensaje del Presupuesto. De este modo, el Presupuesto 2021 fue el primero en incorporar integralmente el cierre de brechas de género al plan de desarrollo económico.

Estos avances en la formulación permitieron un crecimiento institucional del PPGyD en varias dimensiones. En cuanto al seguimiento, los informes trimestrales elaborados por la ONP, JGM y la DNElyG incorporaron el análisis de políticas públicas al análisis físico y financiero que venía desarrollando en 2019. Esta herramienta fue clave para el seguimiento de las políticas con enfoque de género desplegadas ante el COVID-19. Respecto a la metodología, la DNElyG elaboró, con la colaboración de ONU Mujeres a través de la Iniciativa Spotlight, el documento metodológico "Presupuesto 2021. Primer presupuesto con Perspectiva de Género y Diversidad. La construcción

de una herramienta para la igualdad”. En cuanto a la institucionalización de esta herramienta, se creó el Programa Interministerial de Presupuesto con Perspectiva de Género y Diversidad compuesto por el Ministerio de Economía, el MMGyD y la JGM con el objetivo de promover la incorporación de este enfoque en el diseño, ejecución y evaluación presupuestaria a nivel nacional y subnacional. En cuanto a la capacitación y formación de Recursos Humanos en esta herramienta, desde el Programa Interministerial se capacitó en 2021, a través de la plataforma del Instituto Nacional de la Administración Pública (INAP) a más de 100 funcionarios/as de toda la Administración Pública Nacional (APN) y a 74 funcionarias/os de 14 provincias. El éxito de esta capacitación llevó a realizar una segunda edición del curso en 2022, con el apoyo de ONU Mujeres, destinada a los equipos de los gobiernos provinciales. En este curso se capacitaron 78 funcionarias/os de 15 provincias. En cuanto a la transparencia del PPGyD, la Oficina de Presupuesto del Congreso (OPC) comenzó a efectuar el análisis de las líneas presupuestarias identificadas y etiquetadas por el Poder Ejecutivo (PE) en el Presupuesto 2021, con el objetivo de brindar soporte al Poder Legislativo sobre las previsiones del PE en el marco del debate parlamentario de la Ley de Presupuesto.

Finalmente, un logro central en la consolidación de esta herramienta fue la federalización, a partir del impulso de iniciativas provinciales de presupuestos con perspectiva de género que apunten a cerrar brechas de desigualdad en todo el territorio argentino. En el ámbito de la Mesa Federal de Políticas Económicas con enfoque de Género (Ministerio de Economía), las provincias reciben asesoramiento y capacitación, a la vez que cuentan con un espacio para armonizar los criterios metodológicos entre los gobiernos provinciales y con el gobierno nacional. En este sentido, ya son 16 provincias que cuentan con iniciativas de PPGyD.

### Actores de la experiencia y roles desempeñados

- 1. Ministerio de Economía:** es el ente rector de la política económica presupuestaria, entre sus roles más importantes se encuentra formular el Presupuesto, fortalecer la metodología PPG, la evaluación presupuestaria de los programas que contribuyan a la equidad de género.

Dentro del Ministerio de Economía la Dirección Nacional de Economía Igualdad y Género (DNEIyG) cuyo rol principal es la transversalización de las políticas de género, igualdad y diversidad al interior del Ministerio de Economía, y la coordinación con otros ministerios para el diseño de herramientas financieras, presupuestarias y de desarrollo económico con perspectiva de género.

- 2. El Ministerio de las Mujeres, Géneros y Diversidad (MMGyD):** Creado en diciembre de 2019, su rol principal es asegurar la transversalización de las políticas de género, igualdad y diversidad. Anteriormente diciembre de 2019 participó el Instituto Nacional de las Mujeres (INAM) que fue hasta diciembre de 2019 el organismo rector de la igualdad de género de la Nación.
- 3. La Oficina de Presupuesto del Congreso (OPC):** Brinda apoyo al Congreso Nacional en la producción legislativa y entre otras funciones incorpora análisis de la perspectiva de género en la formulación y ejecución presupuestaria.
- 4. Organizaciones de la sociedad civil:** Formaron parte del proceso de diálogo nacional para el desarrollo del PIOD 2018-2020.
- 5. La Jefatura de Gabinete de Ministros (JGM):** entre sus principales roles se encuentra el promover la perspectiva de género en todo el gabinete nacional.

### 3. CARACTERÍSTICAS DE LA EXPERIENCIA (EN RELACIÓN CON EL PRESUPUESTO)

Ámbito presupuestario:	<input type="checkbox"/> Ingresos	<input type="checkbox"/> Total
	<input checked="" type="checkbox"/> Gastos	<input type="checkbox"/> Parcial
Etapas del ciclo presupuestario en las que incide la experiencia:	<input checked="" type="checkbox"/> Formulación - Planeación	
	<input checked="" type="checkbox"/> Programación	
	<input checked="" type="checkbox"/> Aprobación	
	<input checked="" type="checkbox"/> Ejecución	
	<input checked="" type="checkbox"/> Evaluación	

### 4. HERRAMIENTAS DE PRESUPUESTOS CON ENFOQUE DE GÉNERO GENERADAS Y MECANISMOS DE INSTITUCIONALIZACIÓN DE LA EXPERIENCIA

#### Marcos normativos y legales que rigen el proceso presupuestario

- El Plan de Igualdad de Oportunidades y Derechos (PIOD) 2018-2020, en la acción general N° 23 del Objetivo Específico "Autonomía Autonómica" dispone implementar el Presupuesto nacional con perspectiva de género.
- Plan Nacional de Igualdad en la Diversidad 2021 – 2023, establece en la matriz de planificación estratégica objetivos que promueven la igualdad de género que incluyen los presupuestos con perspectiva de género.
- Programa Interministerial de Presupuesto con Perspectiva de Género constituido el 2020.
- Ley de Presupuesto General 2021, es denominado el primer presupuesto con enfoque de género y diversidad. (Sin embargo, los PPGyD solo son mencionados en el mensaje de remisión al congreso y no así en la Ley).
- El Mensaje del Presupuesto 2021 es el primero en la historia de la Argentina en determinar la inclusión social con perspectiva de género y diversidad como un objetivo prioritario para el desarrollo económico de la Argentina.

#### Formatos de programación y formulación presupuestaria

El Ministerio de Economía publica los formatos de programación y formulación presupuestaria, son formularios e instructivos que orientan la elaboración del presupuesto, en la estructura programática incluyen las políticas transversales entre las que se encuentran las de igualdad de género e indican que en la tabla F3 – Bis identificación de temáticas transversales esta es únicamente para categorías programáticas vinculadas a temáticas de género, niñas y otros.

- Documento
- Portal

## Sistemas contables y financieros en los que se registra el presupuesto

Sistema Integrado de Información Financiera SIDIF para la administración central y SIDIF OD para organismos descentralizados.

En Argentina, los organismos de la administración pública nacional gestionan sus gastos, realizan sus pagos y registran sus recursos a través del Sistema de Administración Financiera (e-SIDIF). Este sistema permite realizar el etiquetado y un ponderado donde identifican las aperturas programáticas (desagregación de programas y sus componentes) en las q se registran categorías transversales como género y estiman el gasto en función de estas aperturas.

Es importante señalar, que el etiquetado de asignaciones para la igualdad de género se encuentra dentro del e-SIDIF, pero está por fuera de los clasificadores presupuestarios. Esto significa que los organismos ejecutan un programa determinado y a través de las etiquetas se dispone que porcentaje de esa asignación financiera se dirige a género o a otros temas transversales.

Esta sistematización permite que los datos obtenidos se publiquen tanto en la sección transversal del proyecto de Ley, como en una sección especial de Presupuesto Abierto a través de informes de ejecución trimestral de género.

## Informes presupuestarios de género

Durante el 2020, se incluyó un Anexo con el análisis de las políticas excepcionales que fueron aplicadas en el marco de la pandemia COVID-19 y su impacto en las brechas de género, que no formaban parte del presupuesto y por ende no se encontraban etiquetadas. Esta labor de seguimiento fue la base del trabajo de análisis de las partidas etiquetadas para el 2021 y fue el fundamento de la redacción del Mensaje de remisión que acompaña el Presupuesto 2021.

- Documento metodológico, ver [aquí](#).
- Listado sobre informes de género, ver [aquí](#).
- Análisis de políticas aplicadas en 2020, ver [aquí](#).

## Mecanismos institucionales para promover y acompañar la implementación de los Presupuestos con Enfoque de género

- En 2019 se crea la **Dirección Nacional de Economía, Igualdad y Género (DNElyG)** en el Ministerio de Economía (MECON) como instancia para acompañar la elaboración del presupuesto de género.
- En 2020 se crea el Programa Interministerial de Presupuesto con Perspectiva de Género entre sus objetivos dispone: "Impulsar la asistencia técnica y capacitación sobre la transversalización de la perspectiva de géneros y diversidad en el ejercicio presupuestario, en todas sus etapas, en el ámbito nacional y subnacional. Su cumplimiento está a cargo de la JGM, el MECON y el MMGyD.
- Por su parte, la Oficina de Presupuesto del Congreso (OPC) brinda apoyo al Congreso Nacional en la producción legislativa y entre otras funciones incorpora análisis de la perspectiva de género en la formulación y ejecución presupuestaria, emite informes sobre la ejecución presupuestaria con enfoque de género.

## Sistemas de seguimiento y rendición de cuentas sobre la ejecución del presupuesto

- El MECON a través de la Oficina Nacional de Presupuesto (ONP) publica en su portal web de Presupuesto Abierto el seguimiento trimestral del gasto vinculado con políticas de género en el Presupuesto Nacional.
- Portal web de presupuesto ciudadano.
- La OPC en su portal web, publica evaluaciones de las políticas de gobierno y la ejecución presupuestaria en temáticas de género.
- El Programa de Transparencia y Rendición de Cuentas del MMGyD tiene como finalidad desarrollar herramientas y dispositivos de trabajo específicos que garanticen una gestión transparente y orientada a la rendición de cuentas frente a la ciudadanía.
- El MECON publicó el Informe económico sobre las Políticas Públicas y Perspectiva de Género.

## Otras herramientas o elementos de institucionalización

Mediante circular N1/2018 la ONP propuso que todos los organismos incorporen aspectos vinculados al PPG identificando las partidas presupuestarias relevantes en esta temática. Basada en el presupuesto por programas, se diseñó una metodología que distinguió las actividades presupuestarias con impacto directo e indirecto en políticas que contribuyan a la equidad de género. La primera propuesta Metodológica de Presupuesto con Perspectiva de Género, publicada en agosto de 2019, por el MECON y el INM para la implementación de presupuestos con perspectiva de género fue desarrollada por la Dirección Nacional de Política Fiscal e Ingresos (DNPFI). Esta metodología ya no se encuentra vigente.

Posteriormente se modificó la metodología, orientándola hacia un enfoque de brechas, y se publicó un documento metodológico.

Además, se incorporaron los formularios F3 bis (Identificación de Temáticas Transversales -género, niñez y adolescencia y atención de discapacidad-) y el formulario F8 bis (Información Respaldata de Metas, Producción Bruta Terminal e Indicadores para explicitar la contribución de las políticas de género, niñez y discapacidad en términos de metas físicas), claves para la identificación de actividades que contribuyen a cerrar brechas de género.

## 5. ELEMENTOS DE LA EXPERIENCIA QUE PODRÍAN CONTRIBUIR AL CUMPLIMIENTO DEL INDICADOR 5.C.1 DE LOS ODS<sup>2</sup>

### **Criterio 1: Integración de objetivos o medidas de igualdad de género en los programas gubernamentales y sus respectivas asignaciones presupuestarias.**

**C1.1. ¿Existen políticas y/o programas con objetivos claramente identificados que promuevan la igualdad de género?**

- Cuarto Plan de Acción de Gobierno Abierto 2019-2022, conformado por 18 compromisos que buscan desarrollar políticas transformadoras para solucionar problemáticas concretas de agenda pública, además cuenta con un anexo desarrollado por el Ministerio de las Mujeres, Géneros y Diversidad con recomendaciones para transversalizar la perspectiva de géneros y diversidad en la implementación de los compromisos.
- El Plan Nacional de Igualdad en la Diversidad 2021 – 2023, establece en la matriz de planificación estratégica acciones que promueven la igualdad de género e incluyen los presupuestos con perspectiva de género.<sup>3</sup>
- Programa Interministerial de Presupuesto con Perspectiva de Género, creado mediante Resolución Conjunta 8/2020 de la Jefatura de Gabinete de Ministros y Ministerio de las Mujeres, Géneros y Diversidad y el Ministerio de Economía, el 13 de septiembre de 2020, establece en el inciso a) del Artículo 2 “Promover la metodología y las herramientas del Presupuesto con Perspectiva de Género (PPGyD) en la formulación, seguimiento de la ejecución y evaluación presupuestaria desde un enfoque de género y diversidad”.
- Ley 26.485 de Protección Integral para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencias contra las Mujeres en los ámbitos en que Desarrollen sus Relaciones Interpersonales (en adelante Ley de Protección Integral de las Mujeres), de abril de 2009, tiene por objeto promover y garantizar: La eliminación de la discriminación entre mujeres y varones en todos los órdenes de la vida; El derecho de las mujeres a vivir una vida sin violencia [...]
- Programa “Escuelas Populares de Formación en Género”, iniciado en 2013, busca poner en valor el conocimiento y experiencia de los y las participantes, rescatando la importancia de la intervención de las mujeres y del colectivo LGBTIQ (lesbianas, gays, bisexuales, transexuales y queers) en los procesos de transformación de la vida social y política argentina.

- 2 El Indicador 5c1 de los ODS mide la proporción de países con sistemas para el seguimiento de la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres y la asignación de fondos públicos para ese fin. Los elementos aquí incluidos son orientativos y no reflejan necesariamente la información reportada oficialmente por los países en este indicador.
- 3 El Plan anterior “Plan de Igualdad de Oportunidades y Derechos (PIOD) 2018-2020”, también incluyó en la acción general N° 23 del Objetivo Específico “Autonomía Autónoma” dispone implementar el Presupuesto nacional con Perspectiva de Género.

- Ley 27.210 de noviembre de 2015, que crea el Cuerpo de Abogados y Abogadas para Víctimas de Violencia de Género, en el ámbito de la secretaria de Justicia del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, a fin de garantizar el acceso a la justicia a través del patrocinio legal para las mujeres que fueron víctimas, es de carácter gratuito e integral.
- Ley 27.234 “Educar en Igualdad”, de 25 de noviembre de 2015, la cual establece las bases para que, en todos los establecimientos educativos del país, públicos o privados, de nivel primario, secundario y terciario se realice la jornada “Educar en Igualdad: Prevención y Erradicación de la Violencia de Género” con el objetivo de que los alumnos, las alumnas y docentes desarrollen y afiancen actitudes, saberes, valores y prácticas que contribuyan a prevenir y erradicar la violencia de género.
- Decreto N° 574/2016, Plan Nacional de Primera Infancia, de 11 abril de 2016, que incluye espacios dedicados a la atención integral niñas y niños en todo el país. En estos espacios se brinda cuidado, acompañamiento y estimulación temprana en un entorno saludable que busca garantizar su pleno desarrollo y como una forma de contribuir a la eliminación de las barreras de género a la hora de acceder las mujeres al mercado de trabajo.
- Proyecto SAGA Argentina, 2016, a través del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva participa en calidad de país piloto del Proyecto SAGA (STEM and Gender Advancement), el programa de la UNESCO para la reducción de la brecha de género en los campos de la ciencia, tecnología, ingeniería y matemáticas.
- Plan Nacional de Acción contra las violencias por motivos de género 2020-2022, “es una herramienta de trabajo que apunta a intervenir de manera estratégica sobre el fenómeno de las violencias por motivos de género y apuesta a modificar el paradigma de abordaje estatal de estas violencias y pensar en acciones para el corto, mediano y largo plazo”.<sup>4</sup>
- Mediante el Decreto 1086/18 sancionado en el mes de noviembre de 2018 el Poder Ejecutivo de la Nación estableció por primera vez un régimen de Licencias por violencia de género que habilita que la trabajadora de la Administración Pública Nacional que así lo requiera pueda acceder a la misma sin perjuicio del cobro de sus haberes. La adopción del decreto se ve complementada con la adopción en enero de 2019 del Protocolo de Actuación e Implementación de la Licencia por Violencia de Género (Resolución 24/2019) cuyo objetivo es brindar acompañamiento a quien

---

4 El anterior Plan, “Plan de Erradicación de la Violencia contra las Mujeres 2017- 2019”, contemplaba 69 medidas y 132 acciones a desarrollar en tres años e involucra a más de 50 organismos públicos. Su monitoreo se desarrolló en el marco del III Plan Nacional de Acción de Gobierno Abierto, un compromiso co-creado con organizaciones de la sociedad civil y del movimiento de mujeres.

---

sufra violencia intrafamiliar o doméstica, y está destinado a todo el personal encuadrado en el marco del Convenio Colectivo de Trabajo General para la Administración Pública Nacional.

- Campaña de prevención del Acoso Callejero. El 15 de abril de 2019 por unanimidad, el Senado de la Nación sancionó la ley que incorpora el acoso callejero como un modo de violencia de género, además de introducir su definición en la Ley 26.485, conocida como Ley de Protección Integral a las Mujeres.
- Programa de apoyo y acompañamiento a personas en situación de riesgo por violencia por motivos de género (ACOMPAÑAR), de septiembre de 2020, en el ámbito del MINISTERIO DE LAS MUJERES, GÉNEROS Y DIVERSIDAD, con el objetivo de promover la autonomía de las mujeres y personas LGBTI+ que se encuentran en riesgo acreditado por situación de violencia por motivos de género, mediante el otorgamiento de una prestación económica y del fortalecimiento de redes de acompañamiento, destinado a cubrir los gastos esenciales de organización y desarrollo de un proyecto de vida autónomo y libre de violencias.
- Plan Nacional de Prevención del Embarazo No Intencional en la Adolescencia (ENIA), inicia en 2017 y su objetivo es garantizar los derechos de las adolescencias al acceso gratuito a la salud sexual y reproductiva.
- Ley 27.363 de mayo de 2017, establece la privación de la responsabilidad parental para el femicida condenado, la privación operará también cuando los delitos se configuren en grado de tentativa.
- Ley 27.412 de Paridad de Género en Ámbitos de Representación Política, de 23 de noviembre de 2017, establece que las listas de candidatos al Congreso de la Nación (diputados y senadores) y al Parlamento del Mercosur deben ser realizadas “ubicando de manera intercalada a mujeres y varones desde el/la primer/a candidato/a titular hasta el/la último/a candidato/a suplente”.
- Campaña Hombres por la Igualdad “Compartamos el Cuidado”, en el marco del relanzamiento de la Red Hombres por la Igualdad, en noviembre de 2017 se presentó la campaña #CompartamosElCuidado para reducir la brecha existente entre hombres y mujeres en el desarrollo de las tareas domésticas y de cuidado (lavar los platos, acompañar a los hijos en las tareas escolares, cuidar a adultos mayores).
- Ley N° 27.452 – Régimen de reparación económica para las niñas, niños y Adolescentes – Ley Brisa, de julio de 2018, reglamenta por primera vez en el país un sistema de reparación para menores de 21 años – o de por vida en caso de personas con discapacidad- que hayan perdido a su madre a causa de un femicidio. La reparación equivale a una jubilación mínima con sus correspondientes ajustes e incrementos.

- Programa Producir, de 23 de abril de 2021, con el objetivo de promover el desarrollo de proyectos de vida con independencia económica de mujeres y LGBTI+ que atraviesen o hayan atravesado situaciones de violencia por motivos de género, mediante el fortalecimiento de proyectos productivos y de unidades económicas a organizaciones sociales.
- Ley 27.610 Acceso a la Interrupción Voluntaria del Embarazo, de enero de 2021, cuyo objeto es regular el acceso a la interrupción voluntaria del embarazo y a la atención postaborto, en cumplimiento de los compromisos asumidos por el Estado argentino en materia de salud pública y derechos humanos de las mujeres y de personas con otras identidades de género con capacidad de gestar y a fin de contribuir a la reducción de la morbilidad y mortalidad prevenible.
- Programa de transferencias: Asignación por Embarazo para Protección Social, para el cobro mensual por el embarazo desde las 12 semanas de gestación y hasta el nacimiento o interrupción del estado de embarazo.
- Programa de transferencias: Asignación Universal por Hijo. Es una asignación mensual por cada hijo menor de 18 años. La cobra uno solo de los padres priorizando a la madre.

A partir de estas políticas y/o programas, ¿se desarrollaron normativas que incorporen la perspectiva de género en el presupuesto? (Leyes, decretos, directrices, otros)

- Ley de Presupuesto General 2021, denominado como el primer presupuesto con enfoque de género y diversidad. (Sin embargo, los PPGyD, solo es mencionado en el mensaje de remisión al congreso y no así en la Ley)
- El Mensaje del Presupuesto 2021 es el primero en la historia de la Argentina en determinar la inclusión social con perspectiva de género y diversidad como un objetivo prioritario para el desarrollo económico de la Argentina.

**C1.2. ¿Las mencionadas políticas y/o programas cuentan con la asignación adecuada de recursos para el cumplimiento de sus objetivos?**

- De conformidad con lo expresado en el documento del Presupuesto General de 2021, las asignaciones presupuestarias dirigidas a cerrar las brechas de género se habrían incrementado y para la gestión 2021 se destinaría el 3,4% del PIB a programas con perspectiva de género.

**C1.3. ¿Existen procedimientos establecidos para asegurar que estos recursos se ejecuten de conformidad con el presupuesto asignado?**

- El Ministerio de Economía publica directrices del Sistema presupuestario en la administración nacional y se realizan informes anuales de ejecución presupuestaria.

¿Cuentan con sistemas de seguimiento a la ejecución presupuestaria?

- Desde el 2019, la Oficina de Presupuesto del Congreso realiza informes anuales sobre la ejecución presupuestaria de las actividades con perspectiva de género.
- El Ministerio de Economía a través de la Oficina Nacional de Presupuesto realiza y publica informes de ejecución presupuestaria con enfoque de género.

## **criterio 2: Integración de presupuestos con enfoque de género en los sistemas de finanzas públicas**

**C2.1. ¿El Ministerio de Finanzas/ departamento de presupuestos emite circulares, directrices o guías que proporcionen orientación específica sobre asignaciones presupuestarias con enfoque de género?**

- Durante el 2020, el Ministerio de Economía a través de su Dirección Nacional de Economía, Igualdad y Género, amplió la metodología de Presupuestos con perspectiva de género incluyendo la perspectiva de diversidades, así como la construcción de indicadores de género que contribuyeron a la orientación de la presupuestación conjuntamente con el desarrollo de capacitaciones para la incorporación de la perspectiva de género en el presupuesto.
- Mediante circular N1/2018 la Oficina Nacional del Presupuesto – ONP dependiente del Ministerio de Economía propusieron que todos los organismos incorporen aspectos vinculados al PPG identificando las partidas presupuestarias relevantes en esta temática. Basada en el presupuesto por programas, se diseñó una metodología que distinguió las actividades presupuestarias con impacto directo e indirecto en políticas que contribuyan a la equidad de género.

**C2.2. ¿Se realizan evaluaciones de impacto de género ex ante a las políticas y/o programas clave que serán incluidas en el presupuesto público?**

- La Propuesta Metodológica de Presupuesto con Perspectiva de Género (publicada en agosto de 2019, por el Ministerio de Hacienda y el Instituto Nacional de las Mujeres) el numeral 10.5 Etapa de aplicación, señala que esta metodología busca una clasificación ex ante, toda vez que para medir el impacto se requiere de un diagnóstico sobre las brechas existentes antes y después de la implementación de un programa, de modo de aislar su efecto.

Sin embargo, no se encontraron informes públicos que confirmen su aplicación.

**C2.3. ¿Se utilizan estadísticas y/o datos desglosados por sexo, en las políticas y programas clave con la finalidad de informar o influir en las decisiones políticas de asignaciones presupuestarias?**

- La entidad a cargo es el Instituto Nacional de Estadísticas y Censos y presenta datos desagregados por sexo.
- Durante la gestión de 2020 la DNElyG elaboró el diagnóstico de brechas de género y análisis de políticas públicas con perspectiva de género y publicó los informes “Las brechas de género en la Argentina. Estado de situación y desafíos”; “Ingreso Familiar de Emergencia: Análisis y desafíos para la transferencia de ingresos a trabajadores/as precarios/as”; y “Políticas Públicas y perspectiva de género”. Los tres informes, además de insumos para la evaluación de políticas públicas, se constituyeron en insumos para orientar el desarrollo del presupuesto de género del 2021 y se constituyen en productos de un proceso de articulación con los organismos nacionales que avanzaron en la elaboración y el análisis de Presupuesto con Perspectiva de Género en el ámbito nacional. En el mismo sentido, la DNElyG suma un anexo al informe trimestral de la ONP y JGM, que integra el análisis de las políticas públicas implementadas durante los primeros meses de 2020 y su impacto en género. Informes sobre género.
- Existen metas de programas presupuestarios que pueden asociarse a datos desglosados por sexo.

**C2.4. Hay algún requerimiento para aplicar la perspectiva de género en el establecimiento de objetivos/resultados de desempeño del presupuesto?**

- El Ministerio de Economía en la Ley del Presupuesto General 2021 presenta los objetivos presupuestarios en la temática de equidad de género. Asimismo, en el documento metodológico se establecen específicamente las brechas que las políticas deben contribuir a cerrar, tanto en lo que respecta a brechas laborales, de tiempo y cuidados, de ingresos, y de violencia y autonomía y salud sexual, reproductiva y no reproductiva.

**C2.5. ¿Las asignaciones presupuestarias están sujetas a “marcado/ etiquetado” que permita identificar su vinculación a objetivos de género? (Clasificador presupuestario, trazador, directriz u otro)**

- En la Propuesta Metodológica de Presupuesto con Perspectiva de Género (publicada en agosto de 2019, por el Ministerio de Hacienda y el Instituto Nacional de las Mujeres), presenta una guía para el etiquetado de las asignaciones presupuestarias, mediante la clasificación por especificidad del gasto se caracteriza el nivel de focalización de la política en la reducción de la brecha de género.

El clasificador se divide por especificidad del gasto y según tipos de autonomía.

- **Clasificación por su especificidad:** 1) Gasto específico para reducir brecha de género. 2) Gasto con impacto ponderable. 3) Gasto con impacto no ponderable. 4) Gasto sin identificar.
- **Clasificación por autonomías:** 1) Autonomía económica. 2) Autonomía física. 3) Transversal / Transformación cultural.

Para el Presupuesto 2021 se amplió el etiquetado denominándolo Presupuesto con Perspectiva de Género y Diversidad (PPGyD) y se añadió como criterio el análisis que establece si las políticas en cuestión contribuyen o no a cerrar brechas de desigualdad.

Actualmente se está desarrollando un subetiquetado, que indicará qué brechas específicamente contribuye a cerrar cada política.

Es importante señalar, que el etiquetado se encuentra dentro del e-SIDIF, pero está por fuera de los clasificadores presupuestarios. Esto significa que los organismos ejecutan un programa determinado y a través de las etiquetas se dispone que porcentaje de esa asignación financiera se dirige a género o a otros temas transversales.<sup>5</sup>

**C2.6. ¿Se realizan evaluaciones de impacto de género ex post a las políticas y/o programas clave?**

- La Propuesta Metodológica de Presupuesto con Perspectiva de Género el numeral 10.5 Etapa de aplicación, señala que esta metodología presume el impacto en función del diseño, de los objetivos de la política y de la evidencia generada a través de las investigaciones existentes, debido a que el alcance (todo el gasto de la Administración Nacional) es demasiado grande para evaluar el impacto de la totalidad de los programas.

**C2.7. ¿El presupuesto está sujeto a una auditoría independiente para evaluar los niveles en que se promueven políticas de género?** —

5 Taller de Presupuestación con enfoque de género en Latinoamérica: prácticas actuales y mirada al futuro. FMI, UN WOMEN, CAPTAC-DR, UE. 2021.

**Criterio 3: Publicación de las asignaciones presupuestarias para la igualdad de género (transparencia)**

**C3.1. ¿Se han publicado datos sobre las asignaciones para igualdad de género?**

- El Ministerio de Economía a través de la Oficina Nacional de Presupuesto, publica en su portal web de Presupuesto Abierto el seguimiento del gasto vinculado con políticas de género en el Presupuesto Nacional.
- La Oficina de Presupuesto del Congreso en su portal web, publica evaluaciones de las políticas de gobierno y la ejecución presupuestaria en temáticas de género.
- La DNElyG publica las asignaciones presupuestarias dirigidas a cerrar las brechas de género.

**C3.2. ¿La información se encuentra publicada en alguna página web del gobierno, boletines oficiales u otro medio público?**

- Ministerio de Economía, portal de presupuesto abierto.
- Portal web de presupuesto ciudadano.
- Oficina de Presupuesto del Congreso.

**C3.3. ¿La información se ha publicado periódicamente y de forma oportuna?**

- La última publicación de informes de ejecución presupuestaria con enfoque de género realizada por el Ministerio de Economía fue en mayo de 2022, correspondiente al cuarto trimestre de la gestión 2021.
- La última publicación de la Oficina de Presupuesto del Congreso referente a ejecución de presupuestos con enfoque de género tiene corte al 13 de noviembre de 2020.